

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 21 de enero de 2020. A Despacho de la señora Juez, informando que el demandado confiere poder.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veintiuno (21) enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2020-00250-00
Ejecutivo de Alimentos

Se reconoce personería amplia y suficiente al abogado CRISTIAN CAMILO DAZA LÓPEZ, para que agencie los intereses del señor Hugo Andrés Giraldo Yepes, en los términos y para los fines del poder conferido.

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase notificado por conducta concluyente al ejecutado señor Hugo Andrés Giraldo Yepes, del auto del 26 de octubre de 2020 en el que se libró mandamiento de pago y de las actuaciones que se han surtido hasta el momento, el día en que se notifique esta providencia por estado.

Respecto de los términos indicados en los artículos 91 y 301 *Ibidem*, se dará aplicación a lo preceptuado en el parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, para lo cual se enviará copia de la totalidad del expediente a la parte demandada al correo electrónico aportado por el apoderado, traslado que se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje, y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente.

Así mismo, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 009
el 22 de enero de 2021.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria